

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8727** ROYALKOLL INVERSIONES, S.L.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Socios.

El administrador Único de la sociedad "Royalkoll Inversiones, S.L." (la "Sociedad"), constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública número 2451, ante el Notario de Barcelona, don José Bauza Corchs, el 20 de julio de 2005, con CIF número B-63920144, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 37.782, folio 88, hoja número B-312365, inscripción 1.ª, convoca Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará el próximo día 31 de julio de 2013, a las 12:00 horas, en Consell de Cent, número 357, 6.ª planta, Barcelona, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Acordar el traslado del domicilio social al extranjero.

Segundo.- Otorgamiento de facultades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace constar que los Sres. Socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General de Socios o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, conforme al artículo 98 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace constar que:

(i) el domicilio actual de la sociedad es , calle Consell de Cent, número 357 de Barcelona;

(ii) el domicilio que en el extranjero pretende tener la Sociedad es calle Rincón 602, piso 8, CP 11000, Montevideo, república Oriental del Uruguay;

(iii) los Sres. Socios y los acreedores de la Sociedad tienen el derecho de examinar en el domicilio social y en calle General Yagüe, 10, 2-A, Madrid, el proyecto de traslado y el informe del administrador, así como el derecho de obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copias de dichos documentos;

(iv) los Socios que voten en contra del acuerdo de traslado de domicilio social al extranjero tendrán el derecho de separarse de la Sociedad conforme a los artículos 346 y siguientes de la LSC.

(v) los acreedores de la Sociedad cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de la publicación del proyecto de traslado del domicilio social al extranjero tendrán el derecho a oponerse al traslado conforme a los artículos 100 y 44 de la LME. El derecho de oposición lo podrán ejercer desde la publicación de la presente convocatoria.

(vi) Los mencionados derechos podrán ejercitarse mediante notificación en el domicilio social y/o en la calle General Yagüe 10, 2-A en Madrid;

(vii) el presente anuncio de convocatoria se publica con al menos dos (2) meses de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General. La participación y votación de los Sres. Socios en la Junta General se podrá realizar de conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales y la legislación vigente;

(viii) Se hace constar que tras el traslado la sociedad conservará su personalidad jurídica y adoptará la denominación "Royalkoll Inversiones, S.R.L.".

Barcelona, 29 de mayo de 2013.- Antonio Cores, Administrador Único.

ID: A130033439-1